



DECRETO ALCALDICIO Nº 000854

LITUECHE, **0** 7 JUL 2016 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los programas sociales a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad de Litueche ha dado aprobación al programa de organizaciones comunitarias.

Dentro del programa 2016 se propuso la ejecución de Fondos Concursables para Juntas de Vecinos, ella incluida, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las redes locales existentes en cada barrio.

Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión Nº 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.

El acuerdo N° 72 de la sesión N° 127 de fecha 01 de junio de 2016, que aprueba el segundo llamado del fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016.

 El Decreto N° 676 de fecha 03 de Junio de 2016, que aprueba las bases y formularios del 2º llamado del fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016 y nombra comisión.

El Decreto N° 819 de fecha 01 de Julio de 2016, que modifica la comisión evaluadora del 2° llamado del Fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016.

El acta de la comisión evaluadora que se adjunta.

El acuerdo N° 89 de la sesión ordinaria N°130 de fecha 07 de julio de 2016. Que aprueba la propuesta de comisión evaluadora que se adjunta.

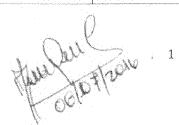
VISTOS:

Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 y Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Las normas consagradas en la Ley N°19.886. El decreto N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la contraloría general de la republica que fija normas de procedimientos para la rendición de cuentas.

DECRETO:

a) APRUEBESE EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LAS JUNTA DE VECINOS AL 2°LLAMADO DEL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL, FONDEVE 2016, respecto a los montos y proyectos que a continuación se indican:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO
1	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	"Construcción de cocina "	\$ 630.095
2	Junta de Vecinos Caserio Talca	75.960.210-2	"Equipamiento para la participación	\$ 525.254
3	Junta de Vecinos El sauce	65.132.090-9	"Mejorando Nuestro Medio ambiente"	\$ 671.000
4	Junta de Vecinos Quelentaro	71.980.900-6	"Equipamiento para sede"	\$ 684.488
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	65.667.170-K	Mejorando nuestro Medio ambiente	\$ 669.490
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	65.295.190-2	"Reparación de Sede"	\$ 691.940
7	Junta de Vecinos Los Canelos	65.034.920-2	"Implementación Oficina Junta de Vecinos Los Canelos "	\$ 659.890
8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	65.038.531-4	"Implementación Sede Comunitaria"	\$ 646.408
9	Junta de Vecinos Manquehua	65.667.060-6	"Reparación de sede"	\$ 458.220







- b) INSTRUYASE a la dirección de finanzas para que realice los procedimientos administrativos que correspondan.
- c) ESTABLEZCASE que la entrega y rendición de fondos quedara sujeta a la rendición de cuentas establecida en el decreto N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la contraloría general de la republica que fija normas de procedimientos para la rendición de cuentas.
- d) COMUNIQUESE A LAS ORGANIZACIONES INDICADAS Y PUBLIQUESE en la página www.litueche.cl
- e) CÁRGUESE el gasto del presente al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBESTEVA SECRETARIA MUNICIPAL

RAE/LUS/PV/CSM

Distribución: Oficina de Partes

Departamento de Finanzas

DIDECO

Of: Organizaciones Comunitarias

REMÉ ACUNA ECHEVERRIA ALCALDE